CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, con RUC N° 80033363-2, domiciliada en Avda. Defensores del Chaco N° 2078,Asuncion- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA, con Cédula de Identidad N° 965.787, en carácter de Vicepresidente, denominada en adelante la EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Utensilios de Cocina y Comedor, Materiales Eléctricos y de Construcción - PlurianuaL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los servicios cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 371535.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 38/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1077.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 4 MATERIALES DE CONSTRUCCION DPTO. IDENTIFICACIONES, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 50.000.000 Máximo: 100.000.000.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Arena lavada	Metros cúbicos	Camionada	1	Arenera Santisima Trinidad	Paraguay	39.760
2	Baldosa tipo granito	Metros cuadrados	Unidad	1	Tuviare Mosaicos	Paraguay	21.300
3	Cal hidratada	Unidad	Bolsa	1	Remancal	Paraguay	12.780
4	Cemento blanco	Unidad	Bolsa	1	Matco	Paraguay	2.800
5	Cemento glaucol	Unidad	Bolsa	1	Argafix	Paraguay	20.000
6	Cemento tipo 1	Unidad	Bolsa	1	Vallemi	Paraguay	46.900
7	Inodoro	Unidad	Unidad	1	Logaza	Brasil	85.200

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.

8	Ladrillo común	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	480
9	Lavatorio	Unidad	Unidad	1	Logaza	Brasil	113.000
10	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	Unidad	1	Logaza	Brasil	113.000
11	Piedra triturada	Tonelada	Camionada	1	Concret-Mix	Paraguay	60.350
12	Piso ceramico	Metros cuadrados	Caja	1	Avare	Brasil	19.880
13	Puerta madera	Unidad	Unidad	1	3r Madera	Paraguay	163.000
14	Puerta madera	Unidad	Unidad	1	3r Madera	Paraguay	163.000
15	Alambre liso	Kilogramos	Unidad	1	Belgo	Brasil	6.390
16	Bisagra para mueble	Unidad	Unidad	1	Fascy	China	5.325
17	Bisagra para puerta	Unidad	Unidad	1	Fascy	China	4.970
18	Candado de metal mediano	Unidad	Unidad	1	Triangle	China	12.780
19	Candado de metal grande	Unidad	Unidad	1	Triangle	China	29.820
20	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	32.660
21	Cerradura para gabeta metálica	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	8.520
22	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	23.430
23	Llave de paso galvanizado 1/2	Unidad	Unidad	1	Ramos	Argentina	30.530
24	Llave de paso c/campana 1/2	Unidad	Unidad	1	Ramos	Argentina	49.700
25	Pasador de metal con portacandado	Unidad	Unidad	1	Fascy	China	4.970
26	Clavo reforzado de 2	Kilogramos	Paquete	1	Belgo	Brasil	7.810
27	Membrana con aluminio	Unidad	Rollo	1	Pensilbania	Uruguay	198.800
28	Teja Metálica	Unidad	Pliego	1	Gardex	China	92.300
						Precio Total	1.369.455

LOTE 5 MATERIALES DE CONSTRUCCION- FTC, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 21.105.150 Máximo: 42.210.300.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)
1	Tela o malla metalica	Metros	Unidad	1	Gardex	China	8.000
2	Varilla de hierro liso de 6mm	Unidad	Unidad	1	Siderar	Argentina	19.000
3	Varilla de hierro liso de 12mm	Unidad	Unidad	1	Siderar	Argentina	30.000
4	Alambre liso	Kilogramos	Unidad	1	Belgo	Brasil	8.000
5	Clavo con cabeza de 1	Kilogramos	Paquete	1	Belgo	Brasil	9.200
6	Clavo con cabeza de 3/4	Kilogramos	Paquete	1	Belgo	Brasil	9.200
7	Chapa Cinc ondulada	Unidad	Unidad	1	Belgo	Brasil	70.000
8	Cerradura para puerta de madera	Unidad	Unidad	1	Soprano	Brasil	30.000
9	Cemento portland	Unidad	Bolsa	1	Vallemi	Paraguay	47.000
10	Cemento glaucol	Unidad	Bolsa	1	Argafix	Paraguay	18.500
11	Ladrillo común	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	500
12	Ladrillo Hueco prensados	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	1.100
13	Cal hidratada	Unidad	Bolsa	1	Remancal	Paraguay	17.800
14	Piso ceramico Layota	Metros cuadrados	Caja	1	Roca	Paraguay	30.000
15	Vidrio común	Metros cuadrados	Unidad	1	Agpar	Paraguay	115.000
16	Teja de Ceramica de 1ra.	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	1.100

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.

17	Tejuelon de ceramica	Unidad	Unidad	1	Tobati	Paraguay	1.600
18	Arena Lavada	Metros cúbicos	Camionada	1	3r Madera	Paraguay	28.000
19	Piedra Bruta	Metros cúbicos	Camionada	1	Dep Inter	Paraguay	78.000
20	Piedra Triturada	Tonelada	Camionada	1	Concret-Mix	Paraguay	60.000
21	Cisterna de inodoro para baño	Unidad	Unidad	1	Orion	Paraguay	27.000
22	Manguera para riesgo de plastico	Metros	Rollo	1	Tecnocon	Paraguay	2.200
23	Caño PVC para desague blanco de 100mm en tira de 6 mt	Unidad	Unidad	1	Titan	Paraguay	38.000
24	Caño PVC para agua Fria	Unidad	Unidad	1	Titan	Paraguay	22.000
25	Caño de PVC de 40x6,00 m	Unidad	Unidad	1	Titan	Paraguay	19.000
						Precio Total	690200

El presente contrato asciende por el monto total mínimo 71.105.150 (Guaraníes setenta y un millones ciento cinco mil ciento cincuenta) y por el monto total máximo de G. 142.210.300 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones doscientos diez mil trecientos).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

****Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas**

Procedimiento de Solicitud: En todos los casos, la solicitud de la provisión de los Bienes se realizará a través de Orden de Compra emitido por la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Los Bienes licitados serán entregados de lunes a viernes de 07:30 a 13:00 horas, hasta 3(tres) días posteriores a la emisión de la orden de compra y se darán por entregados con las Nota/s de Remisión/es. Las mismas deberán contener los siguientes datos:

- Fecha de entrega.
- Detalle y cantidad de bienes entregados.
- Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna.
- Lugar de realización de los servicios para los Lotes

Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas. Departamento de Identificaciones Dirección: Avda. Boggiani y R.I 2 Ytororo. Teléfono: 021 605.461 Las formas y condiciones de pago:

El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para año 2019, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Nota de remisión aprobada por el Administrador del Contrato,
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Hacienda.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.
TESORERÍA PROGRAMA 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional

El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción Teléfono: (021) 498574, Las entregas se realizarán en lugares y fechas que determinara la tesorería.

Documentos de entrega:

Los bienes requeridos se darán por entregados mediante nota de remisión que deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

a) Fecha de entrega
b) Número de orden de pedido y contrato
c) Cantidad, descripción de los ítems entregados

Este documento deberá estar firmado por el Jefe de Adquisiciones, representante de Auditoría Interna Institucional.

Plan de ejecución del servicio y Lugar Lote 5

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas, hasta 3 días hábiles posteriores a la Recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas y la Tesorería Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total máximo del contrato, con vigencia hasta el 30 de enero de 2021.

Será de exclusiva responsabilidad de El Proveedor mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de El Proveedor, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por el Proveedor. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura respectiva por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

El PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el PROVEEDOR está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para el PROVEEDOR y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

El PROVEEDOR deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

En caso de detectarse que el PROVEEDOR o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Así mismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida en Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONTRATO N° 360/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 38/2019 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE CONSTRUCCIÓN - PLURIANUAL" ID N° 371535.

la Policía Nacional, salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 04 mes DICIEMBRE y año 2019.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
Cédula de Identidad N° 965.787
Vicepresidente

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional